

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA**

"PUERTA DE ENTRADA A LA AMAZONIA SUR"
Constitución Política Art. 228/Ley Registro Oficial N°193 de 27-10-2000

CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Ruc: 1960136810001

Teléfono: (593) 212306

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

011-GADPS-2020

Sra. Ángela Tocto Gómez

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE SABANILLA.**

La Junta Parroquial en pleno presidida por la Sra. Ángela María Tocto Gómez, los señores Vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que, son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, de acuerdo con el Art. 67 Atribuciones de la Junta Parroquial en su literal c) manifiesta "Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representado los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Que, el artículo 67 del COOTAD, Atribuciones de la Junta Parroquiales literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, el Art. 70 del COOTAD son Atribuciones del presidente de la junta parroquial, en su Literal l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural.

Avda. Principal Loja Zamora, Casa Comunal El Tambo

Email: gadsabanillazamorach@yahoo.com

Teléfono del presidente: 0997901170

Para vivir bien participando, planificando y construyendo.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA**

"PUERTA DE ENERADA A LA AMAZONIA SUR"
Constitución Política Art. 228/Ley Registro Oficial N°193 de 27-10-2000
CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Ruc: 1960138810001

Teléfono: (593) 212306

Que, la COOTAD en su Art. 354 Régimen Aplicable.- Los servidores públicos de cada Gobierno Autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la Ley que regule el servicio público y su propia normativa.

En ejercicio de nuestra autonomía, facultades constitucionales y legales.

RESUELVE:

Art. 1.- Facultar a la Tesorera del GAD parroquial Rural de Sabanilla, para que realice la reforma al presupuesto 2020, para apoyar la emergencia sanitaria Covid-19, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	AUMENTO	DISMINUCION
SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
1.1.1	7.3.02.05	Espectáculos culturales y Sociales	10.000.00	
1.1.1	7.3.08.21	Egresos para situaciones de emergencia		10.000.00
TOTAL			10.000.00	10.000.00

COMUNIQUESE.

Dado en la parroquia de Sabanilla, a los 20 días del mes marzo del 2020.


Sra. Ángela Tocto Gómez



**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE SABANILLA**